

1- FUNDACION TELEFONICA URUGUAY (en adelante, FUNDACIÓN) organiza el “Concurso Impresora 3D para tu Escuela” (en adelante, el “Concurso”) del 6 al 17 de setiembre de 2017, en la República Oriental del Uruguay, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”). La Participación en el Concurso implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte FUNDACIÓN sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. FUNDACIÓN tendrá derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Concurso, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

2-Podrá participar cualquier persona física, mayor de edad, que se acerque al Stand de Fundación Telefónica – Movistar ubicado en el Pabellón de España en la Rural del Prado y solicite participar.

3-Cada participante deberá entrar a la página web de Fundación ([www.fundaciontelefonica.uy](http://www.fundaciontelefonica.uy)) y completar el formulario con sus datos personales. Deberá elegir un centro educativo al que quiera beneficiar en caso de resultar ganador.

4- A través de un sistema aleatorio, y ante Escribana Pública, se realizará un sorteo en las oficinas de la Fundación (Ceibal 1560), entre todos los participantes.

5-El sorteo se realizará el día 21 de setiembre de 2017.

6-Al ganador se le comunicará mediante llamado telefónico al número telefónico que completó en el formulario.

En caso de que luego de tres intentos de comunicarse con el ganador, no se pudiera ubicar ni respondiera a los mensajes, dicho premio se le otorgará al siguiente participante que haya resultado sorteado.

7-La entrega de los premios se efectuará, en la Sede de la Fundación Telefónica – Movistar (Ceibal 1560) en día y hora a definir por el Organizador. En caso de que la persona resida en el interior del país, se coordinará la entrega en el departamento que corresponda.

8- Al momento de retirar su premio, el ganador deberán presentarse personalmente en el lugar, día y hora establecido por la Fundación exhibiendo cédula de identidad original y fotocopia.

En caso de que no se presentara en el lugar, fecha y horario indicados o no cumpliera con la presentación de la documentación exigida, en tiempo y forma, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar recompensación o indemnización alguna por ningún concepto.

9- Entre todos los participantes se sorteará un Smarth Phone Samsung J7.

Asimismo, el centro educativo elegido por quien sea sorteado en primer lugar recibirá el siguiente premio:

1 Impresora 3D M3D junto a una capacitación de uso para la persona que la Escuela designe.

10-Las Participantes autorizan a la Fundación a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del Concurso para la creación de una base de datos con el solo objetivo de conformar el ranking de participantes del Concurso, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

11-La participación en esta Promoción implicará que las participantes autorizan expresamente a Fundación, y ceden en forma gratuita, la totalidad de los derechos a la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales en caso de resultar ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines relativos a la comunicación del Concurso o para la información de sus resultados.

12-Estas Bases y los resultados del Concurso serán publicados en la página web:  
[www.fundaciontelefonica.uy](http://www.fundaciontelefonica.uy)

13-No podrá participar de esta Promoción el personal de Fundación Telefónica - Movistar ni de Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (dependiente o contratado) ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado ni sus cónyuges.

14- Fundación podrá suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

15-El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni por ningún otro bien distinto al indicado en las presentes Bases. Fundación no será responsable por ningún costo que pueda derivar del uso del premio o los gastos en que puedan incurrir los ganadores para retirarlo.

16-Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y Fundación se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Montevideo.